



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00312 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 AGO 2015

VISTO:

El Oficio N° 941-2015-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D de fecha 28 de agosto de 2015 de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Zarumilla y Memorando N° 492-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 28 de agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU de fecha 30 de junio de 2015 y, de acuerdo al Oficio N° 126-2015-MINEDU/VMGI-DIGEGED de la Dirección General de Gestión Descentralizada e Informe N° 011-2015-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIFOCA/ERRHER de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades, se sustenta la necesidad de establecer las normas que orienten el proceso de contratación de especialistas en seguimiento de gestión pedagógica, administrativa e institucional, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en las Unidades de Gestión Educativa Local; resuelven aprobar la Norma Técnica denominada “Norma que orienta la contratación de especialistas en seguimiento de gestión pedagógica, administrativa e institucional, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en las Unidades de Gestión Educativa Local”, y de acuerdo con el siguiente orden prioridad:

Especialistas en seguimiento de gestión pedagógica:

1. Especialista en Educación Inicial para 4 y 5 años.
2. Especialista en Educación Primaria para 2° y 4° grado.
3. Especialista en Educación Secundaria para monitoreo de IIEE con Jornada Escolar Completa.
4. Especialista en Educación Intercultural Bilingüe en el nivel Primaria.
5. Especialista en Educación Inicial para 3 años.
6. Especialista en Educación Primaria para IIEE Unidocentes – Multigrado.
7. Especialista en Educación Secundaria.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00312 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 AGO 2015

- 8. Especialista en Educación Primaria para Monitoreo a Soporte Pedagógico y Supervisión de Instituciones Educativas Privadas.
- Especialistas en seguimiento de gestión administrativa e institucional:
1. Especialista en Abastecimiento.
 2. Especialista en Finanzas.
 3. Especialista en Tesorería.
 4. Especialista en Planificación.
 5. Especialista en Infraestructura Educativa.
 6. Especialista en Recursos Humanos.
 7. Especialista en Derecho y procesos administrativos disciplinarios.
 8. Especialista para gestiona Administrativa.

Que, según Oficio N° 941-2015-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D de fecha 28 de agosto de 2015 la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Zarumilla, solicita transferencia de recursos a través de Modificación Presupuestaria Tipo 4 por el monto de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10,400.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios **para coberturar la Plaza de Especialista en Educación Inicial para 3 años**;

Que, a través del Memorando N° 492-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 28 de agosto de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone efectuar el trámite de Modificación Presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 303 Educación – UGEL Zarumilla por el monto de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10,400.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 00140-2015/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 31 de agosto de 2015 concluye que es procedente la Modificación Presupuestal de Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 303 Educación – UGEL Zarumilla por el monto de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10,400.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00312 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 AGO 2015

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión Y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 7,348.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000579 Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000312 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 AGO 2015

FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión Y Reserva de Contingencia.	
DIVISION FUNC	: 004 Planeamiento Gubernamental.	
GRUPO FUNC	: 0005 Planeamiento Institucional.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	3,052.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		10,400.00
A LA:		En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.		
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	10,400.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		10,400.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		10,400.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Los recursos de la Transferencia a que hace referencia el artículo 1º de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00312 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 AGO 2015

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



[Handwritten Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE

